

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

15254 Orden INT/2577/2011, de 1 de septiembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministerio del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.

Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal
ADHARA Asociación Vih / Sida	587100
Proyecto HUMI	169236

Segundo.

Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CC.AA.	N.º Reg. CC.AA.
Asociación Colectivo San Blas	Madrid.	10703
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Plasencia y Comarca, FEAFES PLASENCIA	Extremadura.	1803
Minusválidos de Moncada (AMFISEP)	Comunidad Valenciana.	10956
Asociación de Familiares y Enfermos Neuromusculares de Valencia (AFENMVA)	Comunidad Valenciana.	36068
A.S.T.E.A. Henares, Asociación de Familias con Personas con Trastornos del Espectro Autista	Madrid.	27421

Tercero.

Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CC.AA.	N.º Reg. CC.AA.
Federación Regional Castilla y León Acoge de Asociaciones Pro Inmigrantes	Castilla y León.	87

Madrid, 1 de septiembre de 2011.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.